

Bogotá D.C. 4 diciembre de 2025

Señores;
Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Nit: 800.256.769-6

Señores;
Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.
R/L: Alexander de Bedout Nule
Nit: 900249143-1
Correo: notificaciones@puertadeoro.org

Asunto: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y SOLICITUD DE DESEMBOLSO.

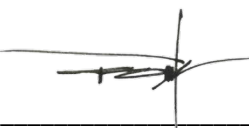
Cordial saludo;

Con ocasión a lo establecido por la ley 1474 de 2011 "*POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.*", y la designación realizada por la ordenadora del gasto de la Agencia Nacional de Tierras respecto del seguimiento y supervisión al Contrato Interadministrativo No. ANT-202413577 que tiene por objeto "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE GERENCIA PARA LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS REQUERIDOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS CONDUCENTES A LA MATERIALIZACIÓN DE LA REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL, ASÍ COMO APOYAR LOS DEMÁS PROCESOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE SUS DEPENDENCIAS*" me permito indicar lo siguiente:

Respecto del evento realizado el día 29 al 31 de mayo del 2025 en el Departamento de Risaralda, en el Municipio de Pereira , denominado **"MESA TÉCNICA DE TIERRAS CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE RISARALDA, EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE MINGA NACIONAL 2024 ACIRR-CRIR."** CON OBJETIVO DE **"REALIZAR UNA MESA TÉCNICA DE TRABAJO CON LAS COMUNIDADES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE RISARALDA (CRIR), EN EL CUMPLIMIENTO DE LO ACORDADO EN LA MINGA NACIONAL 2024, CONFORME A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS CON LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE RISARALDA (ACIRR-CRIR)** . Se evidenció el cumplimiento de los requerimientos solicitados por esta supervisión evaluados en **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$ 265.663.166,75)**, y que, en constancia de lo anterior, se suscribió el documento denominado "DOCUMENTO DE CIERRE" que da cuenta de los diferentes ítems solicitados y efectivamente prestados por parte del equipo de Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita a la fiduciaria que realice todas las actuaciones pertinentes en procura de depositar el valor ejecutado en la cuenta que el gerente determine para tal fin.

Cordialmente;



HAROLD FERNANDO BARRETO G
Experto Código G3 Grado 8